



RESOLUCIÓN N° **0124** DE **25 FEB 2019**

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2019"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo del Concejo No. 257 de 2006, y el Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2006

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación N° 2019EE21898 del 25 de febrero de 2019, la Directora Distrital de Presupuesto, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 001 del 10 de enero de 2014, delegó en el Director General la responsabilidad de aprobar los traslados y modificaciones presupuestales que se requieran, dentro del presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2018, en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$282.200.000,00) MONEDA CORRIENTE**, conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

CONTRACRÉDITOS

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACREDITO
3	GASTOS	282.200.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	282.200.000
3-1-1	Gastos de personal	8.200.000
3-1-1-01	Planta de personal permanente	8.200.000
3-1-1-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	8.200.000
3-1-1-01-02-02	Aportes a la seguridad social en salud	8.200.000
3-1-1-01-02-02-0002	Aportes a la seguridad social en salud privada	8.200.000
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	274.000.000
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	274.000.000
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	274.000.000
3-1-2-02-02-01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	10.000.000
3-1-2-02-02-01-0006	Servicios postales y de mensajería	10.000.000
3-1-2-02-02-01-0006-001	Servicios de mensajería	10.000.000
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	105.000.000
3-1-2-02-02-02-0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	105.000.000
3-1-2-02-02-02-0003-002	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operarios	5.000.000
3-1-2-02-02-02-0003-004	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	100.000.000
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	159.000.000
3-1-2-02-02-03-0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	10.000.000
3-1-2-02-02-03-0003-013	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	10.000.000



RESOLUCIÓN No. 0124 DE 25 FEB 2019

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2019”

3-1-2-02-02-03-0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	
		41.300.000
3-1-2-02-02-03-0004-004	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	37.800.000
3-1-2-02-02-03-0004-008	Servicios de transmisión	3.500.000
3-1-2-02-02-03-0005	Servicios de soporte	
		77.700.000
3-1-2-02-02-03-0005-001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	34.000.000
3-1-2-02-02-03-0005-002	Servicios de limpieza general	28.000.000
3-1-2-02-02-03-0005-003	Servicios de copia y reproducción	700.000
3-1-2-02-02-03-0005-006	Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	15.000.000
3-1-2-02-02-03-0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	30.000.000
3-1-2-02-02-03-0006-003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	9.000.000
3-1-2-02-02-03-0006-005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	21.000.000

TOTAL CONTRACREDITO

282.200.000

CREDITOS

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CREDITO
3	GASTOS	282.200.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	282.200.000
3-1-1	Gastos de personal	8.200.000
3-1-1-01	Planta de personal permanente	8.200.000
3-1-1-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	8.200.000
3-1-1-01-02-02	Aportes a la seguridad social en salud	8.200.000
3-1-1-01-02-02-0001	Aportes a la seguridad social en salud pública	8.200.000
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	274.000.000
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	274.000.000
3-1-2-02-01	Materiales y suministros	8.500.000
3-1-2-02-01-02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	8.500.000
3-1-2-02-01-02-0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	7.000.000
3-1-2-02-01-02-0007	Vidrio y Productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p	1.500.000
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	265.500.000
3-1-2-02-02-01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	65.000.000
3-1-2-02-02-01-0001	Alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas	12.000.000
3-1-2-02-02-01-0002	Servicios de transporte de Pasajeros	3.500.000
3-1-2-02-02-01-0004	servicios de alquiler de vehículo de transporte con operativo	49.000.000
3-1-2-02-02-01-0005	servicios de parqueaderos	500.000



RESOLUCIÓN No. **0124** DE **25 FEB 2019**

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2019”

3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	90.000.000
3-1-2-02-02-02-0001	Servicios financieros y servicios conexos	50.000.000
3-1-2-02-02-02-0001-008	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	50.000.000
3-1-2-02-02-02-0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	40.000.000
3-1-2-02-02-02-0003-003	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operarios	40.000.000
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	110.500.000
3-1-2-02-02-03-0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	79.000.000
3-1-2-02-02-03-0003-001	Servicio de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	10.000.000
3-1-2-02-02-03-0003-003	Servicio de diseño y desarrollo de la tecnología de la información TIC	33.000.000
3-1-2-02-02-03-0003-004	Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información	34.000.000
3-1-2-02-02-03-0002	Servicios de investigación y desarrollo	2.000.000
3-1-2-02-02-03-0002-001	Servicios de documentación y certificación jurídica	2.000.000
3-1-2-02-02-03-0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	31.500.000
3-1-2-02-02-03-0006-004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	1.000.000
3-1-2-02-02-03-0006-008	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones	5.000.000
3-1-2-02-02-03-0006-010	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos electrónicos de consumo	5.000.000
3-1-2-02-02-03-0006-011	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras metálicas	19.500.000
3-1-2-02-02-03-0006-013	Servicios de instalación de otros bienes	1.000.000

TOTAL CREDITO

282.200.000

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo pertinente de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

25 FEB 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO URIBE GONZALEZ

Director General

Proyectó: Irene Lamprea Montenegro
Revisó: Juan Fernando Acosta Mirkow

